**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS**

**1.- Descripción de los servicios**

Oaxaca de Juárez, Oax., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE**

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**

**Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL**

**ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN**

**CIUDADANA DE OAXACA**

**PRESENTES.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **Unidad de medida** |
| **1** | PRODUCCIÓN DE SPOTS DE RADIO Y TELEVISIÓN PARA EL PEO 2024-2024 (CON BASE EN EL IDIOMA ESPAÑOL Y TRADUCCIÓN EN 4 LENGUAS INDÍGENAS (ZAPOTECO, MIXTECO, MAZATECO Y MIXE CON TRADUCTORES CERTIFICADOS). | Según anexo |

**I. Descripción general del servicio.**

Se requiere la producción de spots **el Proceso Electoral 2024-2024**, conforme a lo siguiente:

**SPOT DE RADIO, SPOT DE TELEVISIÓN Y SPOT ANIMADO PARA TELEVISIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024-2024.**

|  |
| --- |
| **SPOTS ACTUADOS (con actores)** |
| **PRODUCTO** | **CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO** | **PRECIO UNITARIO** | **TOTAL POR PAQUETE** |
| **6 spots actuados de televisión** | Duración: 30”Concepto creativoGuion y Story boardTalentos MusicalizaciónRecuadro con persona intérprete de Lenguaje de Señas Mexicano (certificada)Formato de entrega: de acuerdo con los lineamientos INE (INE/ACRT/32/2024) y para plataformas digitalesProducción genérica de contenido en zapoteco, mixteco, mazateco y mixe (personas certificadas)Considerar documento que autorice el uso de imagen de las personas actoras, voz de las personas locutoras y derechos de uso de la música; así como que las personas traductoras de lengua indígena e intérprete de lenguaje de señas mexicana estén certificadas. | El precio unitario debe especificarse antes del IVA y desglosado | El costo total debe especificarse antes del IVA y desglosado |

|  |
| --- |
| **SPOTS ANIMADOS (especificar tipo de animación)**  |
| **PRODUCTO** | **CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO** | **PRECIO UNITARIO** | **TOTAL POR PAQUETE** |
| **9 spots animados en 2D de televisión**  | Duración: 30”Concepto creativoGuión y Story boardVoz offTraducción y locución en zapoteco, mixteco, mazateco y mixe (personas certificadas)Subtitulación MusicalizaciónRecuadro con persona intérprete de Lenguaje de Señas Mexicano (certificada)Formato de entrega: de acuerdo con los lineamientos INE (INE/ACRT/32/2024) y para plataformas digitalesConsiderar documento que autorice el uso de voz de las personas locutoras y derechos de uso de la música, así como que las personas traductoras de lengua indígena e intérprete de lenguaje de señas estén certificadas. | El precio unitario debe especificarse antes del IVA y desglosado | El costo total debe especificarse antes del IVA y desglosado |

|  |
| --- |
| **SPOTS ANIMADOS (especificar tipo de animación)**  |
| **PRODUCTO** | **CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO** | **PRECIO UNITARIO** | **TOTAL, POR PAQUETE** |
| **15 spots de radio**  | Duración: 30”Concepto creativo y guionVoz off: locución a 1 voz o 2 voces (de acuerdo a lo especificado en el guion)Traducción y locución en zapoteco, mixteco, mazateco y mixe (personas certificadas)MusicalizaciónFormato de entrega: de acuerdo con los lineamientos INE (INE/ACRT/32/2024) y para plataformas digitales.Considerar documento que autorice el uso de voz de las personas locutoras y derechos de uso de la música, así como que las personas traductoras de lengua indígena e interpretación de lenguaje de señas mexicana estén certificadas. | El precio unitario debe especificarse antes del IVA y desglosado | El costo total debe especificarse antes del IVA y desglosado |

1. Aspectos generales de las elecciones 2024 – 17 de enero de 2024
2. Observación electoral – 24 de enero de 2024
3. Voto en el extranjero-migrante - 24 de enero de 2024
4. Paridad en las elecciones 2024 - 24 de enero de 2024
5. Candidaturas independientes - 24 de enero de 2024
6. Promoción de equidad en la contienda – 29 de enero de 2024
7. Fortalecimiento de la participación política de las mujeres, mujeres indígenas y afromexicanas – 5 de febrero de 2024
8. Prevención de violencia política en razón de género – 5 de febrero de 2024
9. Promoción del voto general – 15 de marzo de 2024
10. Promoción del voto con enfoque en población con discapacidad – 22 de marzo de 2024
11. Promoción del voto con enfoque en la comunidad LGBTTTIQ+ - 22 de marzo de 2024
12. Promoción del voto con enfoque en población adulta mayor - 22 de marzo de 2024
13. Promoción del voto con enfoque en población joven - 22 de marzo de 2024
14. Promoción del voto con enfoque a la participación de las mujeres, mujeres indígenas y afromexicanas - 22 de marzo de 2024
15. Promoción del voto con enfoque a población de comunidades indígenas - 22 de marzo de 2024
16. Promoción del voto con enfoque a población migrante - 22 de marzo de 2024
17. Prevención de delitos electorales - 22 de marzo de 2024.

**II. Periodo del servicio.**

El periodo del servicio será conforme a lo detallado en numeral I.

**III. Plazo, lugar y condiciones de entrega.**

El plazo que se ha contemplado para la entrega de la producción de spots para radio y televisión, pertenecientes a las campañas de difusión planteadas en la estrategia de comunicación institucional es la reproducción de los mismos durante todo el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y bajo las especificaciones del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega y recepción electrónica de materiales, así como para la elaboración de las órdenes de transmisión de los procesos electorales locales y el periodo ordinario que transcurrirán durante el año 2024, los cuales se encuentran previstos en el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega y recepción electrónica de materiales, así como para la elaboración de las órdenes de transmisión en el proceso electoral federal, los procesos electorales locales coincidentes y el periodo ordinario que transcurrirán durante el año 2024 (INE/ACRT/32/2024); así como las recomendaciones técnicas para la entrega de promocionales de radio y televisión del INE, el cual se encentra disponible en el siguiente link: https://www.ine.mx/actores-politicos/administracion-tiempos-estado/comite-radio-television/acuerdos-crytv-2023/

1. Aspectos generales de las elecciones 2024 – 17 de enero de 2024
2. Observación electoral – 24 de enero de 2024
3. Voto en el extranjero-migrante - 24 de enero de 2024
4. Paridad en las elecciones 2024 - 24 de enero de 2024
5. Candidaturas independientes - 24 de enero de 2024
6. Promoción de equidad en la contienda – 29 de enero de 2024
7. Fortalecimiento de la participación política de las mujeres, mujeres indígenas y afromexicanas – 5 de febrero de 2024
8. Prevención de violencia política en razón de género – 5 de febrero de 2024
9. Promoción del voto general – 15 de marzo de 2024
10. Promoción del voto con enfoque en población con discapacidad – 22 de marzo de 2024
11. Promoción del voto con enfoque en la comunidad LGBTTTIQ+ - 22 de marzo de 2024
12. Promoción del voto con enfoque en población adulta mayor - 22 de marzo de 2024
13. Promoción del voto con enfoque en población joven - 22 de marzo de 2024
14. Promoción del voto con enfoque a la participación de las mujeres, mujeres indígenas y afromexicanas - 22 de marzo de 2024
15. Promoción del voto con enfoque a población de comunidades indígenas - 22 de marzo de 2024
16. Promoción del voto con enfoque a población migrante - 22 de marzo de 2024
17. Prevención de delitos electorales - 22 de marzo de 2024.

**ANEXO No. 2**

**Escrito de conocimiento y aceptación de las bases**

Oaxaca de Juárez, Oax., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE**

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**

**Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL**

**ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN**

**CIUDADANA DE OAXACA**

**PRESENTES.**

\_\_\_(1)\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_(2)\_\_\_ de la Empresa denominada \_\_\_(3)\_\_\_, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_(4)\_\_\_ y con domicilio fiscal en \_\_\_(5)\_\_\_, por medio del presente escrito y bajo protesta de decir verdad, manifiesto lo siguiente:

Que con relación a su Convocatoria de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para participar en la Invitación Abierta Estatal n°: xxxxx relativa a la contratación del servicio de producción de spots para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 en el estado de Oaxaca, recibimos oportunamente las Bases y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones relativas a la invitación de referencia y que he tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar el servicio objeto de esta invitación.

Esta carta no exime del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las presentes Bases.

Lugar y fecha.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma)

**ANEXO No. 3**

**Modelo de información para la acreditación de la personalidad de los licitantes.**

\_\_\_(1)\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_(2)\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Abierta Estatal no. IEEPCO-CAAS-IA-01/2024, a nombre y representación de: \_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_.

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre de la Persona Física o Moral: |  |
| Registro Federal de Contribuyentes: |  |
| Domicilio: |
| Calle y Número: | N°. de Registro al Padrón de Proveedores Prov. \_\_\_\_\_(ANOTAR EL N°. DE REGISTRO QUE TIENE SU FORMATO) |
| Colonia: | Delegación o Municipio: |
| Código Postal: | Entidad Federativa: |
| Teléfonos: | Fax: |
| Correo electrónico: |  |
| No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | Fecha: |
| Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó: |  |
| Fecha y Datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: |  |
| Relación de Accionistas: |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | Nombre ( s ) |
| Descripción del objeto social: |  |
| Reformas al acta constitutiva: |  |
| Nombre del apoderado o representante: |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- |
| Escritura pública número: Fecha: |
| Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó: |

**(Lugar y fecha)**

**Protesto lo necesario.**

**\_(firma)\_**

1. Nombre de Representante o Apoderado Legal
2. Personalidad del firmante
3. Denominación o razón social de la empresa Licitante

**ANEXO No. 4**

**Modelo de carta poder**

Oaxaca de Juárez, Oax., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE**

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**

**Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL**

**ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN**

**CIUDADANA DE OAXACA**

**PRESENTES.**

Por la presente, con la personalidad que acredito (acreditamos) con el instrumento público certificado, número\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_, otorgada ante el Notario Público número\_\_\_\_\_, de la Ciudad de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, doy (damos) poder, amplio y suficiente al C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para que, conjuntamente o indistintamente, en nombre y representación de la persona física o moral denominada:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ante la Convocante, pueda realizar las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación ante el mismo, comparecer a los actos de apertura de propuestas tanto técnicas como económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación Abierta EstataL NO. IEEPCO-CAAS-IA-02/2024, relativo a la contratación del servicio de producción de spots para el proceso electoral ordinario 2023-2024 en el estado de Oaxaca**.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DEL OTORGANTE |  | NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **OTORGANTE** |  | **ACEPTO EL PODER** |
|  |  |  |
|  |  |  |
| NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DEL TESTIGO |  | NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DEL TESTIGO |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **TESTIGO** |  | **TESTIGO** |

**ANEXO No. 5**

**Carta de integridad**

Oaxaca de Juárez, Oax., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE**

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**

**Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL**

**ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN**

**CIUDADANA DE OAXACA**

**PRESENTES.**

El suscrito representante legal del proveedor denominado (nombre o denominación / razón social), en relación a la Invitación Abierta Estatal IEEPCO-CAAS-IA-02/2024, relativo a la contratación del servicio de producción de spots para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 en el estado de Oaxaca, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal

**ANEXO No. 6 (Solo licitante ganador)**

**Proyecto de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.**

La fianza deberá otorgarse en favor del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Para garantizar por \_\_\_(1)\_\_\_ con domicilio en \_\_\_(2)\_\_\_ el exacto cumplimiento y anticipo de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Contrato número, de fecha \_\_\_(4)\_\_\_, por lo que en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del afianzado, aunque dicho incumplimiento sea parcial, el Instituto Estatal Electoral y de participación ciudadana de Oaxaca, hará exigible la presente fianza por su monto total. La fianza tendrá vigencia hasta que se cumpla totalmente con el pedido o Contrato y en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a la fianza para el cumplimiento de las obligaciones que se afiancen, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada por el tiempo que sea necesario hasta que se efectúe el cumplimiento del pedido; y, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal, fuente de obligaciones o cualquier otra circunstancia. Para ser cancelada esta fianza, es requisito indispensable la conformidad previa y por escrito otorgada por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a través de la Secretaría Ejecutiva. En el caso de que la presente fianza se haga exigible, la afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a las cláusulas del pedido o Contrato número \_\_\_(3)\_\_\_ de fecha \_\_\_(4)\_\_\_ y a las disposiciones legales vigentes y manifiesta su conformidad en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. Asimismo, la afianzadora renovará ininterrumpidamente la vigencia de esta fianza cobrando al fiado la renovación anual, hasta en tanto el afianzado no trámite su cancelación y presente a la compañía afianzadora, original de la fianza y comprobante de haber dado cumplimiento a la orden de compra.

1. Nombre de la Empresa
2. Domicilio de la Empresa
3. Fecha del Contrato celebrado con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca,

**ANEXO No. 7**

**Carta bajo protesta de no haber incurrido en faltas graves**

Oaxaca de Juárez, Oax., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE**

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**

**Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL**

**ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN**

**CIUDADANA DE OAXACA**

**PRESENTES.**

El suscrito representante legal del proveedor denominado (nombre o denominación / razón social), en relación a la Invitación Abierta Estatal IEEPCO-CAAS-IA-02/2024, relativo a la contratación del servicio de producción de spots para el proceso electoral ordinario 2023-2024 en el estado de Oaxaca, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la persona física o moral, sus socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves, no haber estado o estar involucrado en conflicto o incumplimiento con instituciones o dependencias gubernamentales en territorio nacional, ni tener malos antecedentes en la consecución, realización o cumplimiento de contratos relacionados con la presente invitación o con cualquier otro servicio.

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal

**ANEXO No. 8**

**Carta bajo protesta de no estar bajo juicio o proceso administrativo**

Oaxaca de Juárez, Oax., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE**

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**

**Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL**

**ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN**

**CIUDADANA DE OAXACA**

**PRESENTES.**

El suscrito representante legal del proveedor denominado (nombre o denominación / razón social), en relación a la Invitación Abierta Estatal IEEPCO-CAAS-IA-02/2024, relativo a la contratación del servicio de producción de spots para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 en el estado de Oaxaca, bajo protesta de decir verdad manifiesta no estar sujeto a juicio o procedimiento administrativo u otro por incumplimiento de contratos, o haber sido condenado por responsabilidad penal o administrativa en territorio estatal.

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal

**ANEXO No. 9**

**Carta bajo protesta de que no se encuentra en los supuestos del art. 17**

Oaxaca de Juárez, Oax., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE**

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**

**Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL**

**ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN**

**CIUDADANA DE OAXACA**

**PRESENTES.**

El suscrito representante legal del proveedor denominado (nombre o denominación / razón social), en relación a la Invitación Abierta Estatal IEEPCO-CAAS-IA-02/2024, relativo a la contratación del servicio de producción de spots para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 en el estado de Oaxaca, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la persona física o moral, no se encuentra en alguno de los supuestos que señala el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal

**ANEXO No. 10**

**Modelo de contrato**

**C**ontrato relativo al servicio de producción de spots para el proceso electoral ordinario 2023-2024 en el estado de Oaxaca que celebran, por una parte el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, representado en este acto por la maestra Iliana Araceli Hernández Gómez, en su carácter de secretaria ejecutiva y representante legal de dicho órgano local electoral, a quien en lo sucesivo se le denominará “area contratante” y por la otra parte, la empresa denominada: “empresa s.a. de c.v.”, representada en este acto por el c. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le designará como “el proveedor”; al tenor de las declaraciones y clausulas siguientes:

**I. “El proveedor” declara que:**

1. La empresa **“ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** S.A. DE C.V.”, es una persona moral, legalmente constituida como sociedad anónima de capital variable, lo que acredita con la copia de la escritura pública número:\_\_\_, volúmen\_\_\_, otorgada ante la fe del notario público número \_\_en el estado de Oaxaca, lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con letra, con registro federal de contribuyentes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

2. Tiene por objeto entre otros: la producción de spots para radio y televisión.

3. Es representada en este acto por el c., en los términos de la escritura pública número \_\_\_\_, volúmen \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del notario público número \_\_ en el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con letra.

4. El representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas las "facultades que le fueron conferidas, identificándose en este acto con la credencial de elector número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Nacional Electoral que en copia se anexa.

5. Asimismo, el “proveedor” manifiesta contar con todos los elementos y conocimientos técnicos necesarios para dar cumplimiento al presente contrato relativo a contratación del servicio de producción de spots para el proceso electoral ordinario 2023-2024 en el estado de Oaxaca.

6. Señala como domicilio para todos los efectos legales, el ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_, interior \_\_\_colonia \_\_\_\_\_\_, c.p. \_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_ciudad, \_\_\_\_\_\_\_\_estado.

**II. “El área contratante” declara que:**

1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, apartado c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 base a y 114 ter, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30, numerales 2 y 3, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; es un organismo público autónomo local de carácter permanente, profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia electoral, quien gozará de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, denominado Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

2. En términos del artículo 31 fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, tiene como fines entre otros, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes legislativo, ejecutivo y de ayuntamientos que se rigen por el sistema de partidos políticos.

3. Con fecha 24 de marzo de 2023, mediante acuerdo del consejo general IEEPCO-CG-07/2023, se designó a la persona titular de la secretaría ejecutiva, la mtra. Iliana Araceli Hernández Gómez, por lo que con fundamento en el artículo 44 fracción iI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, cuenta con la representación legal de "el instituto”.

4. Con fecha ­­­\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_ de 2023, en sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mediante acuerdo IEEPCO-CAAS-XXX/2023, fue aprobada la convocatoria y las bases para el procedimiento de Invitación Abierta Estatal IEEPCO-CAAS-LP-XXX/2024, respecto a la contratación de la producción de spots para radio y televisión, conforme a las especificaciones requeridas en el anexo.

5. Para cumplir las obligaciones del presente contrato, cuenta con la solvencia económica suficiente.

6. Tiene como registro federal de contribuyentes IEE9202017Z2.

7. Señala como domicilio para todos los efectos legales, el ubicado en la calle de Heroica Escuela Naval Militar 1212 colonia Reforma, código postal 68050, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

**III.” Las partes" declaran que:**

1. Se reconocen recíprocamente la personalidad y capacidad con que se ostentan y han convenido en celebrar el presente contrato.

2. Para la celebración del presente contrato, no existe dolo, error o mala fé y lo suscriben al tenor de las siguientes:

**C l a u s u l a s**

**Primera. Consentimiento.** Por medio del presente contrato, el proveedor, se obliga a realizar la producción de spots para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 en el estado de Oaxaca, con las condiciones y características técnicas que se le han informado en diversos anexos, por lo que el área contratante deberá pagar un precio cierto y determinado.

Este contrato, incluyendo sus anexos, constituye el acuerdo completo entre las partes relativo a la materia del presente contrato y dejan sin efecto todos los acuerdos, entendimientos, negociaciones y discusiones previas, ya sean verbales o escritas, de las partes.

 **Segunda. Objeto.** El objeto material de este contrato es la contratación del servicio de producción de spots para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 en el estado de Oaxaca, los cuales deberán tener las características técnicas que se detallan a continuación:

|  |
| --- |
| **SPOTS ACTUADOS (con actores)** |
| **PRODUCTO** | **CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO** | **PRECIO UNITARIO** | **TOTAL POR PAQUETE** |
| **Spots actuados de televisión** | Duración: 30”Concepto creativoGuion y Story boardTalentos MusicalizaciónRecuadro con persona intérprete de Lenguaje de Señas Mexicano (certificada)Formato de entrega: de acuerdo con los lineamientos INE (INE/ACRT/32/2024) y para plataformas digitalesProducción genérica de contenido en zapoteco, mixteco, mazateco y mixe (personas certificadas)Considerar documento que autorice el uso de imagen de las personas actoras, voz de las personas locutoras y derechos de uso de la música; así como que las personas traductoras de lengua indígena e intérprete de lenguaje de señas mexicana estén certificadas. | El precio unitario debe especificarse antes del IVA y desglosado | El costo total debe especificarse antes del IVA y desglosado |

|  |
| --- |
| **SPOTS ANIMADOS (especificar tipo de animación)**  |
| **PRODUCTO** | **CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO** | **PRECIO UNITARIO** | **TOTAL POR PAQUETE** |
| **9 spots animados en 2D de televisión**  | Duración: 30”Concepto creativoGuión y Story boardVoz offTraducción y locución en zapoteco, mixteco, mazateco y mixe (personas certificadas)Subtitulación MusicalizaciónRecuadro con persona intérprete de Lenguaje de Señas Mexicano (certificada)Formato de entrega: de acuerdo con los lineamientos INE (INE/ACRT/32/2024) y para plataformas digitalesConsiderar documento que autorice el uso de voz de las personas locutoras y derechos de uso de la música, así como que las personas traductoras de lengua indígena e intérprete de lenguaje de señas estén certificadas. | El precio unitario debe especificarse antes del IVA y desglosado | El costo total debe especificarse antes del IVA y desglosado |

|  |
| --- |
| **SPOTS ANIMADOS (especificar tipo de animación)**  |
| **PRODUCTO** | **CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO** | **PRECIO UNITARIO** | **TOTAL, POR PAQUETE** |
| **15 spots de radio**  | Duración: 30”Concepto creativo y guionVoz off: locución a 1 voz o 2 voces (de acuerdo a lo especificado en el guion)Traducción y locución en zapoteco, mixteco, mazateco y mixe (personas certificadas)MusicalizaciónFormato de entrega: de acuerdo con los lineamientos INE (INE/ACRT/32/2024) y para plataformas digitales.Considerar documento que autorice el uso de voz de las personas locutoras y derechos de uso de la música, así como que las personas traductoras de lengua indígena e interpretación de lenguaje de señas mexicana estén certificadas. | El precio unitario debe especificarse antes del IVA y desglosado | El costo total debe especificarse antes del IVA y desglosado |

**Tal como se describen en el anexo 1**

**Tercera. - Obligaciones generales a cargo del “proveedor".**"El proveedor" se compromete a cumplir íntegramente con sus obligaciones, contar con la infraestructura, el equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción idóneos, propios o subcontratados, que le permita la óptima ejecución de sus actividades, así como contar con el personal suficiente y altamente calificado con probada experiencia para cumplir en tiempo y forma con la prestación de los servicios, objeto de este contrato, constituyéndose como patrón de sus empleados y de ninguna manera intermediaria de éstos ante "el área contratante".

De igual forma, "el proveedor" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios, así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste a éstas, al igual de los daños y perjuicios que con motivo de los servicios contratados cause a "el área contratante", salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido ordenado expresamente y por escrito por " el área contratante " o que derive de un caso fortuito o de fuerza mayor.

Asimismo, “el proveedor” deberá notificar inmediatamente y de forma indubitable al "área contratante", cuando tenga conocimiento, de cualquier evento o circunstancia que amenace poner en riesgo su operación y/o cumplimiento puntual de cualquier obligación a su cargo. el retardo en el aviso se considerará como incumplimiento de contrato, por lo que el arrendatario será responsable de indemnizar los daños que el arrendador haya sufrido por causa de dicho daño.

**Cuarta. - Obligaciones a cargo de "el área contratante".** Aunada a la obligación de pago "el área contratante", debe entregar a "el proveedor" las características técnicas y específicas para la producción de los spots para el proceso electoral ordinario 2023-2024 descritos en la cláusula segunda de este contrato.

**Quinta. - Precio del servicio de producción de spots para radio y televisión.** “El área contratante”, deberá pagar la cantidad de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_(letra 00/100 m.n.) IVA incluido, por el periodo del presente contrato, mediante \_\_\_ pagos, los cuales se realizarán de la siguiente manera:

40% de anticipo inicial.

30% según avance en la entrega de los servicios adjudicados.

30% de finiquito al final de la entrega de los servicios a entera satisfacción del instituto.

**Sexta. - Forma de pago.** Para que la obligación de pago se haga exigible, "El proveedor" deberá sin excepción alguna presentar a "el área contratante" la factura, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes. "El área contratante" realizará el pago respectivo, a través de transferencia electrónica en la cuenta del beneficiario.

**Séptima. Plazo, lugar y condiciones de entrega.** El proveedor se compromete a realizar la producción de spots para radio y televisión, pertenecientes a las campañas de difusión planteadas en la estrategia de comunicación institucional, durante todo el proceso electoral local ordinario 2024-2024 y bajo las especificaciones del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega y recepción electrónica de materiales, así como para la elaboración de las órdenes de transmisión de los procesos electorales locales y el periodo ordinario que transcurrirán durante 2024, los cuales se encuentran previstos en el acuerdo del comité de radio y televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega y recepción electrónica de materiales, así como para la elaboración de las órdenes de transmisión en el proceso electoral federal, los procesos electorales locales coincidentes y el periodo ordinario que transcurrirán durante 2023-2024 (INE/ACRT/32/2024); y las recomendaciones técnicas para la entrega de promocionales de radio y televisión del INE, de conformidad con el siguiente calendario:

1. Aspectos generales de las elecciones 2024 – 17 de enero de 2024
2. Observación electoral – 24 de enero de 2024
3. Voto en el extranjero-migrante - 24 de enero de 2024
4. Paridad en las elecciones 2024 - 24 de enero de 2024
5. Candidaturas independientes - 24 de enero de 2024
6. Promoción de equidad en la contienda – 29 de enero de 2024
7. Fortalecimiento de la participación política de las mujeres, mujeres indígenas y afromexicanas – 5 de febrero de 2024
8. Prevención de violencia política en razón de género – 5 de febrero de 2024
9. Promoción del voto general – 15 de marzo de 2024
10. Promoción del voto con enfoque en población con discapacidad – 22 de marzo de 2024
11. Promoción del voto con enfoque en la comunidad LGBTTTIQ+ - 22 de marzo de 2024
12. Promoción del voto con enfoque en población adulta mayor - 22 de marzo de 2024
13. Promoción del voto con enfoque en población joven - 22 de marzo de 2024
14. Promoción del voto con enfoque a la participación de las mujeres, mujeres indígenas y afromexicanas - 22 de marzo de 2024
15. Promoción del voto con enfoque a población de comunidades indígenas - 22 de marzo de 2024
16. Promoción del voto con enfoque a población migrante - 22 de marzo de 2024
17. Prevención de delitos electorales - 22 de marzo de 2024.

**Octava. Vigencia.** La vigencia del presente contrato **relativo al servicio de producción de spots para radio y televisión**, será a partir del ­­­­­­­­­­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de dos mil veinticuatro y hasta el cumplimiento total del servicio, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento legal.

**Novena. Modificaciones.** Este contrato podrá ser modificado por voluntad de **“las partes”,** mediante el correspondiente convenio modificatorio que deberá realizarse por escrito y ser suscrito por quienes hayan firmado el presente instrumento jurídico, o en su caso, por quienes cuenten con las facultades legales para ello, o bien, por los servidores públicos que los sustituyan.

**Décima. Garantía de cumplimiento. “**El proveedor” para la firma del presente contrato se obliga a otorgar la garantía de fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por afianzadora mexicana, en moneda nacional, debidamente autorizada y a nombre del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 párrafos tercero y cuarto de su reglamento. esta garantía no podrá ser menor al 10 % (diez) por ciento del monto adjudicado y deberá entregarse a más tardar dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

**Décima primera. - Supervisión de los servicios**. "El área contratante" tendrá en todo tiempo la facultad de supervisar e inspeccionar directamente los servicios a cargo de "el proveedor" por conducto de la persona que designe para dar seguimiento a la prestación de los servicios contratados, en el entendido de que serán responsables de la supervisión, inspección, vigilancia, control, revisión, recepción y/o rechazo inicial y/o parcial de los trabajos.

La persona que sea designada para la supervisión del servicio de producción de spots de radio y televisión sólo tendrá facultades para asumir funciones de control y seguimiento respecto de la ejecución de los servicios a cargo de "el proveedor" y no podrán modificar los términos y alcances del presente contrato.

"El área contratante" reconoce que realizará la supervisión del contenido de los servicios objeto de este contrato, por lo que éste asume la exclusiva responsabilidad al respecto.

**Décima segunda. Responsabilidad laboral. –** Ambas partes acuerdan que en ningún caso “el área contratante”, ni sus colaboradores o empleados serán responsables de las obligaciones laborales para con ninguna persona que sea contratada laboralmente por “el proveedor” para la ejecución de los servicios que son contratados y que son materia del presente contrato, en virtud de que “el proveedor” cuenta con elementos propios y suficientes para responder de sus obligaciones con su personal, es un empresario debidamente establecido, y que prestará el servicio con su propio personal, que será contratado directamente por él, y será el único responsable del pago de los salarios, prestaciones, cuotas de seguridad social y aportaciones al INFONAVIT, por lo que en ningún momento se considerará a “el área contratante” responsable solidario, ya que no tendrá relación alguna con el personal que se utilice por “el proveedor”, y consecuentemente, queda liberado de cualquier responsabilidad derivada de la relación de trabajo de éste último con su propio personal, así como frente al IMSS e INFONAVIT, ni de ninguna otra prestación que pudiera llegar a reclamar el personal contratado por “el proveedor”

**Décima tercera.** **De las patentes y marcas**. cada una de las partes asume la responsabilidad por las violaciones que eventualmente se causen en materia de patentes y marcas, así como respecto al uso de los servicios y técnicas de que se valgan para dar cumplimiento a sus respectivas obligaciones.

**Décima cuarta. Derechos de autor**. Las partes reconocen que los derechos de autor que pudieran derivarse de los trabajos que con motivo del presente contrato desarrolle "el proveedor", pertenecerán de manera exclusiva a "el área contratante", en términos de lo establecido por el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor. lo anterior en virtud de que los servicios objeto del presente contrato se realizarán por "el proveedor" para llevar a cabo las obras por encargo que han quedado debidamente descritas en la cláusula segunda de este instrumento.

En virtud de lo anterior, "el área contratante" será el único responsable de la comunicación pública y el uso que dé a los spots objeto de este contrato.

**Décima quinta**. **Cesión de derechos.** Salvo pacto en contrario, las partes convienen en que los derechos y obligaciones derivados del presente contrato incluyendo los derechos de cobro, no podrán ser objeto de cesión, gravamen o transmisión en forma alguna.

**Décima sexta. - Domicilio de las partes.** Para todo lo relativo o relacionado con el presente contrato o para todas las notificaciones, comunicaciones o avisos que las partes deban darse en cumplimiento del presente contrato, éstas designan como sus domicilios convencionales los señalados en el apartado de las declaraciones de cada una de las partes.

Todas las notificaciones o avisos que las partes deban darse conforme al presente contrato, se efectuarán por escrito y se considerarán realizadas en la fecha de su recibo, por la parte a quien van dirigidas.

**Décima séptima. Aviso de privacidad.** Las partes se obligan a que la información contenida en este contrato y proporcionada a “el proveedor”, es de carácter confidencial, por lo que “el proveedor” se obliga expresamente a guardar absoluta reserva sobre toda la información y sólo podrá ser usada para los fines propios de este acto jurídico, por lo que deberá abstenerse de divulgar, difundir y/o reproducir por cualquier medio el contenido total o parcial de cualquier información y/o documento entregado por “el área contratando”, por lo que cualquier uso distinto al pactado será considerado como incumplimiento de contrato.

**Décima octava. Causas de rescisión.** Las partes manifiestan su voluntad para aceptar que operará la recisión ante cualquier incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato.

**Décima novena. - Jurisdicción.** La procuraduría federal del consumidor es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en el estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

Leído que fue el presente contrato por las partes que en el intervienen y sabedores del alcance legal de todo su contenido, lo suscriben por duplicado, en la ciudad de oaxaca de Juárez, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2024.

|  |  |
| --- | --- |
| **“EL ÁREA CONTRATANTE”****“INSITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA”**MTRA. ILIANA ARACELI HERNÁNDEZ GOMEZSECRETARIA EJECUTIVA | “EL PROVEEDOR”“EMPRESA S.A DE C.V.”C. REPRESENTANTE LEGAL |

*ANEXO A*

**Propuesta Económica**

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE**

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**

**Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL**

**ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN**

**CIUDADANA DE OAXACA**

**PRESENTES.**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  **PARTIDA** |  **CANTIDAD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **DESCRIPCIÓN DE SRVICIO** | **PRECIO UNITARIO POR UNIDAD SIN I.V.A. (MENSUAL)** | **PAGO INICIAL** | **PRECIO TOTAL POR LAS UNIDADES CON I.V.A. (MENSUAL)** |
| 1 |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| **IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO CON LETRA: (----------------- 00/100 M.N.)** | SUBTOTAL: |  |  |  |
|  IVA: |  |  |  |
|  TOTAL: |  |  |  |

“**Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”**

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA